

2853

1

Aguas minerales de Alauje

~

Memoria quinquenal de 1895-99

~



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5312575545

> 53 3440539

Memoria

presentada por el Sr. Leopoldo Martínez

Requerida para cumplimentar la Real

orden del 22 de Junio de 1898

✓

Hallábase me reuniendo el mayor
numero posible de datos, noticias
y casos prácticos relativos a este
monumental, con el objeto de redac-
tar una Memoria epiniquenal
publicable como lo que del esta-
blecimiento de Ansoñeta tengo
prometida hace muchos años por

el Real Consejo de Sanidad, a cuyo
fallo habra de someterse con sujecion
con a los artículos 92 y 93 del

Reglamento vigente, cuando llegue

a sus manos la Real Orden del 22

de junio del citado año 1898, di-

poniendo el plazo perentorio en

que han de presentarse estos haba-

los, mandados hacer por la respa 18^a

del artículo 97 del mismo, y como

ya no cuenta con tiempo material
para ultimar el libro en forma
admirable, y se halla reciente la
impresion de la Monografia del
Licdo. Durben propietario del bal-
neario de Manje, cuyos conceptos
satisfacen cumplidamente todo
lo prescrito en la citada regla 10^a,
y se agotan por ahora a mi in-
fens, hago mio este opusculo

para el fin de no incurre en el
anatemisma reglamentario, interin
conigo dar cima a mi tarea
que podre hacer publica, con el
dictamen del R^o Consejo, si lo me-
recer bueno, en el 2^o quinquenio
dentro del cual ya habre adquirido
el numero de elementos necesarios
para condensar la opinion que
voy formando respecto de la manera

me he obrar de estas maravillosas
aguas bicarbonatadas calizas en
el estenso campo de las neuropatías
que es el unico punto en donde
he de desentir algo de lo estampado
en la adjunta memoria

Por lo tanto y todo al efecto de dejar
a cubierto mi deber reclamamos

esta forma y tiempo mandados

por la ~~recomendada~~ Real orden

la adjunta íntegra, en lugar de
copiar los períodos siguientes con

mi adhesión, rogando a V. S. que

de una Organeta la gracia de

revoque sin someterla a informe

del Real Consejo de Indias, cuya

aspiracion no lleva por la razon

aducida de tener en preparacion

un trabajo quinquenal, detenido

y sero, con mayores tendencias.

Creo que ha de penetrarse V. E. con
su clarísimo juicio, del móvil realmente
de disciplinaria que me impulsiona
a obrar de tal manera, y me dis-
pensará su benevolencia, con la
protesta de reparar esta que podria
ser una falta y todo es consecuencia
de interpretar simplemente el
art. 57 que solo obliga a escribir
la memoria en cuestion "después

de unos años de haber tenido
la dirección de un establecimiento //
por la circunstancia de haber apa-
recido la del Sr. Berben dentro del
quincuagésimo, y costearse en ella
cuanto exige la repetida regla 10.^a
y yo podría conseguir, mientras
no me permita rectificarla o rati-
ficarla el estudio que vengo haciendo
desde el momento que me posesione

de mi cargo, en el cual solo he encon-
trado motivos de satisfaccion por los
resultados clinicos, que son los
nuevos medios de propaganda admiti-
dos por el dueño del establecimiento
y han resultado de tal eficacia
que van duplicando la estadis-
tica de concurrencias como he
demostrado en mis memorias anua-
les, cuyas cifras son la prueba mas

ferente del valor medicinal de
este mineral que figura ya a la
cabeza de los minerales contenidos en
el censo hidrográfico nacional.

Madrid 27 de Diciembre de 1899

L. Martínez Alegría





